



REGISTROS DE DECRETOS
2022



*Intendencia Municipal
Monte*

29 de noviembre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las Licitaciones Públicas formalizadas con el objeto de proceder a concesiones de recreos en la ribera de la Laguna de Monte en el marco del Plan Integral de Desarrollo Costero determinado por Ordenanza Nro. 4.367, que llevan los números y sectores: **Nº 02/2022 - Recreo B en el Sector R2; expediente 7.911-Letra O - Nº 03/2022 - Recreo C en el Sector R2; expediente 7.910- Letra O Nº 08/2022 - Recreo A en el Sector R1, expediente 7.969-Letra O y Nº 09/2022 - Recreo B en el Sector R1, expediente 7.970-Letra O,**

Que cada una de estas Licitaciones registraron un solo oferente razón por la cual, y de acuerdo a lo determinado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, estos expedientes fueron elevados para consideración y resolución en cuanto a su adjudicación por parte del Honorable Concejo Deliberante,

Que luego de un tratamiento previo del proyecto que determinaba estas adjudicaciones el Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria decidió regresar para estudio en Comisión estas licitaciones,

Que este motivo implicaría la dilación en el estudio de este proyecto, y por ende sus adjudicaciones, con el agravante de la culminación de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo siendo incierta la posibilidad de su tratamiento durante lo que resta de este período, todo lo cual determinó la decisión de este Ejecutivo Municipal de retirar este Proyecto, con la intención de reformular aspectos de sus concesiones y proceder a un nuevo llamado, clarificando de esta forma términos que merecieron objeciones de algunos ediles del Concejo, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 154º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículos 156º y 181º del Reglamento de Contabilidad y Administración Municipal y el Artículo 101º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto, el Departamento Ejecutivo no estará obligado a aceptar ninguna propuesta y resulta la única autoridad facultada para decidir las adjudicaciones o rechazos en los concursos de precios o licitaciones,

Que más allá de alguna intencionalidad que pudiera existir en cuanto a perturbar el impulso de las políticas que esta administración pretende llevar a cabo, es firme la decisión de continuar y dar cumplimiento a nuestro objetivo de propiciar el desarrollo general de nuestro Pueblo y esencialmente en rededor de nuestra Laguna, hecho que las gestiones anteriores no supieron llevar a cabo, y que este proceso además de perseguir el mejoramiento del aspecto, modernización y posibilidades en cuanto al ofrecimiento de servicios turísticos tanto para nuestros vecinos, como para quienes nos visitan, derive en un incremento en el movimiento económico para nuestro Distrito sus comerciantes y prestadores de servicios,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar las ofertas presentadas en las Licitaciones Públicas **Nro. 02/2022-03/2022 - 08/2022 - 09-2022**, cuyo objetivo era proceder a la concesión de los recreos B-Sector R2 (Expte. 7.911-O); C Sector R2 (Expte. 7.910-O); A Sector R1 (Expte. 7.969-O) y B Sector R1 (Expte. 7.970-O), respectivamente, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Determinase la inmediata formalización de nuevas convocatorias para tal fin dando efectivo cumplimiento de esta forma a los preceptos consignados por la Ordenanza 4.367 de Plan Integral de Desarrollo Costero.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 2.267

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte